

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17228 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia, Instrucción y Mercantil número 1 de Cáceres,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 303/2008 referente al concursado Jaraoliva, Sociedad Limitada, por auto de fecha 21 de abril de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de marzo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8 de junio de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar, la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cáceres, 21 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100035498-1